

MEMORANDO

1120

Bello, 19 de septiembre de 2025

PARA: Docentes y Directivos Docentes

DE: Secretaría de Educación de Bello

ASUNTO: Solicitud de documentación para el concurso de ascenso de grado y reubicación de nivel salarial docentes y directivos docentes Decreto 1278 de 2002

La Secretaría de Educación de Bello se permite informar que de acuerdo a la Resolución No. 018987 del 17 de septiembre de 2025, por medio de la cual se establecen las reglas y la estructura del proceso de evaluación para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales regidos por el Decreto 1278 de 2002, las siguientes fechas a tener en cuenta son:

1. El tiempo laborado se contabiliza desde el primer nombramiento en período de prueba hasta el **06 de octubre de 2025**.
2. La fecha límite para entregar títulos de pregrado y postgrado será hasta el **27 de abril de 2026** y deben ser enviados al correo electrónico concursodocente@bello.gov.co

Para dar cumplimiento a lo exigido por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación de Bello, debe habilitar a los docentes y directivos docentes que participarán en el proceso de evaluación de ascenso de grado o reubicación de nivel salarial que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo séptimo de la Resolución 018987 del 17 de septiembre de 2025; por esto, es necesario solicitarles a **algunos** docentes que envíen la siguiente información:

Aplica solo para los docentes que han sido trasladados de otros entes territoriales a Bello y/o para los que han superado período de prueba en Bello, pero ya venían con derechos de carrera de otro ente territorial

Historia laboral de los entes territoriales anteriores donde hayan laborado, la cual debe contener los siguientes actos administrativos:

- ✓ Copia del acta de posesión en período de prueba (primer período de prueba).
- ✓ Copia de las resoluciones de los movimientos que realizaron en el escalafón (solo se tienen en cuenta los ascensos de grado y las reubicaciones de nivel salarial), desde la inscripción en el escalafón.
- ✓ Copia de las resoluciones de comisiones.
- ✓ Copia de las resoluciones de licencias no remuneradas.
- ✓ Para quienes iniciaron en período de prueba en Bello en el año 2024, deben aportar las evaluaciones de desempeño correspondientes a los años 2022 y 2023.
- ✓ Los docentes trasladados a Bello durante el año 2025, deberán aportar las evaluaciones de desempeño de los años 2023 y 2024.
- ✓ Los docentes trasladados a Bello durante el año 2024, deberán aportar las evaluaciones de desempeño de los años 2023.

Estos documentos se van a recibir hasta el viernes **03 de octubre de 2025** **UNICAMENTE** al correo electrónico concursodocente@bello.gov.co

Se les recuerda que estos requisitos son clasificatorios, quienes no envíen esta documentación, la Secretaría de Educación de Bello solo va a presentar la información que reposa en la hoja de vida de cada uno de los docentes.

Cordialmente,



HOWARD DAVID VILLA PEÑA
Jefe de Talento Humano

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Ana Milena Henao Valencia, Técnica Operativa	Milena Henao	19/09/2025
Revisó:	Howard David Villa, Jefe de Talento Humano	Howard David Villa	19/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			